



DECRETO ALCALDICIO N° 2846 /

AUTORIZA ADQUISICION VIA TRATO DIRECTO.

REQUINOA, 30 SEP 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 453 de fecha 30.09.2019 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización a través de Mercado Público vía trato directo según Ley de compra 19.886 artículo 10 n°4, Si solo existe un proveedor del bien o servicio. La adquisición de 94 placas remolque Municipal, los cuales fueron solicitados por los departamentos de Tesorería Municipal, Los que serán adquiridos al proveedor **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A** Rut 60.806.000-6, por un monto de \$913.896 iva Incluido. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°696

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZA vía trato directo a través del Portal www.mercadopublico.cl, La adquisición de 94 placas remolque Municipal, los cuales fueron solicitados por los departamentos de Tesorería Municipal, Los que serán adquiridos al proveedor **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A** Rut 60.806.000-6, por un monto de \$913.896 iva Incluido.

CANTIDAD	DETALLE	VALO UNITARIO	VALOR TOTAL
94	PLACA REMOLQUE MUNICIPAL	\$8.170	\$767.980
		NETO	\$767.980
		IVA	\$145.916
		TOTAL	\$913.896

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.
IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215-22-04-999 "OTROS".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/FNM/ppp.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)